



PROTOCOLO DE RETIRADA DE RESIDUOS EN CENTROS DOCENTES

Normas.

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
(<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/29/pdfs/BOE-A-2011-13046.pdf>).
- Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo (BOE del 7 de abril), por el que se regula el traslado de residuos en el territorio del Estado.
(<http://www.boe.es/boe/dias/2015/04/07/pdfs/BOE-A-2015-3715.pdf>).
- Decisión de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32014D0955>

Procedimiento.

1. Identificación de los residuos.

Los residuos peligrosos generados deberán identificarse conforme a la Lista Europea de Residuos según la Decisión de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, siendo responsabilidad del productor la correcta identificación de los mismos.

http://www.mapama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/flujos/residuos_con_caracteristicas_peligrosidad.aspx

Los diferentes tipos de residuos de la lista están definidos plenamente mediante códigos de seis cifras para los residuos, y por los títulos de los capítulos de cuatro y dos cifras, respectivamente. Para localizar un residuo en la lista se deberá proceder de la manera siguiente:

- a) Localizar la fuente que genera los residuos en los capítulos 01 a 12 o 17 a 20 y buscar el código apropiado de seis cifras para el residuo (excluidos los códigos finalizados en 99 de dichos capítulos). Nótese que algunas unidades de producción específicas pueden necesitar varios capítulos para clasificar sus actividades: por ejemplo, una fábrica de automóviles puede encontrar sus residuos en los capítulos 12 (residuos del moldeado y tratamiento de superficie de metales), 11 (residuos inorgánicos que contienen metales procedentes del tratamiento y revestimiento de metales) y 08 (residuos de la utilización de revestimientos), dependiendo de las diferentes fases del proceso de fabricación.
- b) Si no se encuentra ningún código de residuo apropiado en los capítulos 01 a 12 o 17 a 20, se deberán consultar los capítulos 13, 14 y 15 para localizar el residuo.
- c) Si el residuo no se encuentra en ninguno de estos códigos, habrá que dirigirse al capítulo 16.



d) Si tampoco se encuentra en el capítulo 16, se deberá utilizar el código 99 (residuos no especificados en otra categoría) en la parte de la lista que corresponde a la actividad identificada en el primer paso.

Una vez identificados los residuos producidos, deberán buscarse gestores autorizados para el tratamiento de los mismos. A través de la aplicación informática SIACAN, en el apartado "Gestores autorizados" pueden buscarse los gestores autorizados en Cantabria para gestionar cada tipo de residuo (identificado por su código LER).



A modo de ejemplo, se muestran los residuos producidos por el IES Cantabria

15 de marzo de 2017 | Gob. Cantabria | Contacto | Ayuda | Panel de Control | Desconectar | Usuario: dgc8961 Perfil: Administrador

EMPRESA: IES CANTABRIA > CENTRO: IES CANTABRIA > AUTORIZACIÓN: PP/CN/528/2007 > PROCESO: LABORATORIO QUÍMICA

Administración

- Gestión de empresas
- Gestión de personas
- Gestión de perfiles
- Gestión de perfiles Ayto.
- Gestión de vehículos
- Validación de residuos
- Gestión de aplicación

Empresa Centros Centro Autorizaciones Autorización Procesos Proceso LERs

Listado de Procesos

Código interno	Denominación	Tipo	Código (RD 833/1988 y 952/1997)	Número de orden	Activo	Acciones
01	LABORATORIO QUÍMICA	Productor	B00019 - SERVICIO GENERALES	1	Si	
02	SANIDAD	Productor	B00019 - SERVICIO GENERALES	2	Si	

2 elementos encontrados, visualizando todos los elementos

Exportar: [Excel](#)

15 de marzo de 2017 | Gob. Cantabria | Contacto | Ayuda | Panel de Control | Desconectar | Usuario: dgc8961 Perfil: Administrador

EMPRESA: IES CANTABRIA > CENTRO: IES CANTABRIA > AUTORIZACIÓN: PP/CN/528/2007 > PROCESO: LABORATORIO QUÍMICA

Administración

- Gestión de empresas
- Gestión de personas
- Gestión de perfiles
- Gestión de perfiles Ayto.
- Gestión de vehículos
- Validación de residuos
- Gestión de aplicación
- Empresas con Errores en la Integración con eSir

Residuos

- Gestión de Obras
- Gestión de Escorias

Empresa Centros Centro Autorizaciones Autorización Procesos Proceso LERs

Listado de LERs del Proceso

Código LER	Activo	Acciones
060106 - Otros ácidos	Si	
060205 - Otras bases	Si	
130205 - Aceites minerales no dorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	Si	
140602 - Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados	Si	
140603 - Otros disolventes y mezclas de disolventes	Si	
150110 - Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	Si	
160506 - Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio	Si	
161001 - Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas	Si	
180103 - Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Si	

9 elementos encontrados, visualizando todos los elementos

Exportar: [Excel](#)

15 de marzo de 2017 | Gob. Cantabria | Contacto | Ayuda | Panel de Control | Desconectar | Usuario: dgc8961 Perfil: Administrador

EMPRESA: IES CANTABRIA > CENTRO: IES CANTABRIA > AUTORIZACIÓN: PP/CN/528/2007 > PROCESO: SANIDAD

Administración

- Gestión de empresas
- Gestión de personas
- Gestión de perfiles
- Gestión de perfiles Ayto.
- Gestión de vehículos
- Validación de residuos
- Gestión de aplicación
- Empresas con Errores en la Integración con eSir

Empresa Centros Centro Autorizaciones Autorización Procesos Proceso LERs

Listado de LERs del Proceso

Código LER	Activo	Acciones
060106 - Otros ácidos	Si	
060205 - Otras bases	Si	
140603 - Otros disolventes y mezclas de disolventes	Si	
150110 - Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	Si	
160506 - Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio	Si	
161001 - Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas	Si	

6 elementos encontrados, visualizando todos los elementos



2. Comunicación previa de actividad productora de residuos.

Si se generan residuos peligrosos, el centro debe darse de alta como productor de residuos. Para ello, deberá presentar la comunicación previa que se puede localizar en la Sede Electrónica de www.cantabria.es (<https://goo.gl/Y7ylfC>), junto con la documentación que se indica.

Además, para poder realizar los trámites relativos a los traslados de los residuos, debe acceder al sistema de información ambiental de Cantabria (SIACAN) dándose de alta a través de la página web <http://aplicacionesweb.cantabria.es/siacan/>, pinchando en el enlace “Alta/baja de usuarios” y completando y enviando el formulario de alta que se puede descargar desde la página, junto con copia de la documentación acreditativa de la representación.

Menú

- Portada
- Gestión de residuos
 - Productores
 - Gestores Autorizados
 - Transportistas
 - Recogedores
 - Agentes
 - Negociantes
- Enlaces
 - Enlaces de interés
 - Normativas
 - Trámites administrativos
 - Requisitos necesarios firma electrónica
- Descargas
 - Presentación SIACAN
 - Descarga formularios
 - Formularios ESE (NT y DCS)
 - Alta/Baja de usuarios

Sistema de Información Ambiental de Cantabria

¿Qué es SIACAN?

SIACAN es la aplicación Web que te permitirá llevar un control preciso y sencillo de los procesos relacionados con la producción y gestión de residuos.

Concretamente permite la consulta de información sobre las empresas productoras de residuos así como de aquéllas que se dedican a la gestión de los mismos (transportistas, recogedores, agentes, negociantes y gestores de tratamiento). También permite a los productores y gestores de residuos la cumplimentación y el envío telemático de documentos tales como las Notificaciones Previas de Traslado, los Documentos de Control y Seguimiento, la notificación de transporte conjunto de residuos sanitarios, el documento de uso de escorias valorizadas, el Estudio de minimización de residuos peligrosos y los certificados de destrucción de VFVU. De igual manera permite a los Entes Locales el envío de la información en materia de residuos correspondiente a las licencias de obras otorgadas.

Ventajas

- Información precisa e inmediata
- Gestión electrónica de documentos
- Eliminación progresiva del soporte en papel de los documentos
- Gestión a través del navegador WEB
- Permite la firma digital
- Mejoras en los procesos de la gestión y tramitación de los documentos de Control y Seguimien
- Dispone de un inventario actualizado de datos sobre entidades productoras y gestoras de resid

Administración

- Gestión de empresas
- Gestión de personas
- Gestión de perfiles
- Gestión de perfiles Ayto.
- Gestión de vehículos
- Validación de residuos
- Gestión de aplicación
- Empresas con Errores en la Integración con eSIR

Residuos

- Gestión de Obras
- Gestión de Escorias
- Gestión de Sanitarios
- NPT
- DCS

Alta/Baja de usuarios

Para utilizar la plataforma SIACAN, las personas que determine la empresa deberán ser dadas de alta mediante la cumplimentación del formulario que se presenta a continuación. Se podrán autorizar personas ajenas a la empresa (gestores, consultores...), incluso desde el mismo formulario de alta.

Se enviará un formulario por empresa al correo electrónico siacan@gobcantabria.es. Este correo deberá estar firmado electrónicamente, por motivos de seguridad, por el representante legal de la empresa. Existen dos opciones de firma:

- Utilizar el DNI electrónico, certificado de la FNMT o certificado de pertenencia a empresa de Camerfirma. En este caso deberá presentarse la documentación acreditativa de dicha representación por cualquier medio válido en derecho, en el registro de la Consejería de Medio Ambiente o en cualquier lugar que cumpla lo establecido en el artículo 35.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de tratarse de persona física, será suficiente con firmar electrónicamente el formulario con cualquiera de los tipos de firma.
- Utilizar un certificado de firma de representante legal o persona jurídica emitido por Camerfirma. En este caso no será necesario acreditar esta representación por otros medios.

En caso de no poder firmar electrónicamente el formulario, se mandará el mismo por correo electrónico a la dirección siacan@gobcantabria.es y se presentará una copia en formato papel firmada por el representante legal en el registro de la Consejería de Medio Ambiente, adjuntando la documentación acreditativa de dicha representación.

Una vez aceptada la solicitud, se remitirá a la empresa un usuario y clave de acceso a la aplicación para cada persona incluida en el formulario.

En el caso de que se quiera dar de baja algún usuario, se deberá cumplimentar de la misma forma el formulario, indicando los datos de la persona que se quiera dar de baja.

En todos los casos, para proceder a la firma y envío telemáticos de los distintos documentos disponibles en la aplicación, se requiere alguno de los siguientes tipos de firma electrónica:

- DNI electrónico [DNIe](#)
- Certificado emitido por Camerfirma (de pertenencia a empresa, representante o persona jurídica) emitido por [Camerfirma](#)
- Certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT)

Para cualquier consulta contacte con la Dirección General de Medio Ambiente, a través del correo electrónico siacan@gobcantabria.es.



3. Celebración de un contrato de tratamiento de residuos.

Para el tratamiento de los residuos es necesario suscribir previamente un contrato de tratamiento de residuos con un gestor autorizado. El listado de gestores autorizados para el tratamiento de cada tipo de residuo se puede obtener en SIACAN. El contrato se puede suscribir con carácter permanente o para un proceso de tratamiento concreto.

Debe contener al menos los siguientes aspectos:

- Cantidad estimada de residuos que se va a trasladar.
- Identificación de los residuos mediante su codificación LER (Lista Europea de Residuos).
- Periodicidad estimada de los traslados.
- Tratamiento al que se van a someter los residuos.
- Obligaciones de las partes en relación con la posibilidad de rechazo de los residuos por parte del destinatario.

4. Elaboración del documento de identificación de residuos.

Los residuos deben ir acompañados de un documento de identificación que se debe entregar al transportista (la relación de transportistas autorizados se puede obtener en SIACAN).

Este documento debe contener la información señalada en el anexo I del R.D. 180/2015.

En SIACAN, en el apartado “descarga de formularios”, puede obtenerse un modelo de documento de identificación de residuos, para el caso de residuos no peligrosos.

The screenshot shows the SIACAN website interface. At the top, there is a header with the logo of the Government of Cantabria and the text 'SIACAN Sistema de Información Ambiental de Cantabria'. Below the header, the date '15 de marzo de 2017' is displayed on the left, and navigation links 'Gov. Cantabria | Contacto | Ayud' are on the right. A 'Menú' dropdown is visible on the left side. The main content area is titled 'Descarga formularios' and contains a list of links:

- [Notificación Previa de Traslado de Residuos no Peligrosos Intercomunitario \(entre Cantabria y otra Comunidad\)](#)
- [Notificación Previa de Traslado de Residuos no Peligrosos Intracomunitario \(en Cantabria\)](#)
- [Documento de Identificación de Residuos no Peligrosos](#)

The 'Documento de Identificación de Residuos no Peligrosos' link is highlighted with a yellow oval. In the left sidebar, the 'Descargas' menu item is also highlighted with a yellow oval, and its sub-item 'Descarga formularios' is also highlighted.



En el caso de residuos peligrosos, el DI se hará de manera telemática a través de la aplicación SIACAN, accediendo a la misma con usuario y contraseña y pinchando en la pestaña DCS.

5. Notificación previa de traslado de residuos.

Cuando los traslados afecten a residuos peligrosos, a residuos destinados a la eliminación, a residuos destinados a instalaciones de incineración clasificadas como valorización o a residuos domésticos mezclados identificados con el código LER 20 03 01 destinados a valorización, además, es necesario presentar una notificación previa de traslado con el contenido indicado en el anexo II del R.D. 180/2015.

En SIACAN, en el apartado “descarga de formularios”, puede obtenerse un modelo de documento de notificación previa de traslado de residuos no peligrosos que debe enviarse a la Dirección General de Medio Ambiente a través de las siguientes direcciones de correo electrónico:

- siacannt@cantabria.es: para traslados intracomunitarios (cuando los centros de origen y destino del residuo se ubican en la misma comunidad autónoma)
- siacan.ntinter@cantabria.es: para traslados intercomunitarios (cuando los centros de origen y destino del residuo no se ubican en la misma comunidad autónoma).



En el caso de residuos peligrosos, la notificación previa de traslado se realizará de manera telemática a través de la aplicación SIACAN accediendo a la misma con usuario y contraseña y pinchando en la pestaña NPT. Al utilizar la aplicación SIACAN, la NPT se considera enviada a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

The screenshot shows the SIACAN web application interface. At the top, there is a header with the Cantabria logo and the text 'GOBIERNO de CANTABRIA' and 'SIACAN Sistema de Información Ambiental de Cantabria'. Below the header, the date '15 de marzo de 2017' is displayed on the left, and navigation links 'Gov. Cantabria | Contacto | Ayuda | Panel de Control' are on the right. The main content area is titled 'Residuos Productor'. On the left, a sidebar menu is visible with the following items: 'Residuos' (expanded), 'NPT' (highlighted with a yellow oval), 'DCS', 'Exportar documentos E3L', and 'Importar documentos E3L'. Below the menu is a 'Menú' section. In the main content area, a green checkmark icon is followed by the text: '¡Enhorabuena! Se ha conectado correctamente como **Productor**.'

Esta notificación debe enviarse con una antelación mínima de diez días a la fecha prevista para el traslado de los residuos y se enviará a las comunidades autónomas de origen y de destino del residuo. En el caso de residuos peligrosos, a través de la pestaña “Exportar documentos E3L” de la aplicación SIACAN se puede generar la notificación previa de traslado en formato xml para su envío a la comunidad autónoma de destino del residuo.

This screenshot shows the same SIACAN application interface as the previous one, but with the 'Exportar documentos E3L' option in the sidebar menu highlighted with a yellow oval. The rest of the interface, including the header, date, navigation links, and the main content area with the success message, remains the same.



Financiación del tratamiento de los residuos.

Cada centro docente deberá hacerse cargo de los costes de tratamiento de sus residuos por considerarse un gasto derivado de la actividad ordinaria del centro.

La Dirección General de Innovación y Centros Educativos financiará como gastos extraordinarios, la cantidad que exceda el 1% del presupuesto ordinario del centro, previa solicitud acompañada de la documentación justificativa de dichos gastos.

Competencia.

El órgano competente en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el registro de las comunicaciones previas y el control de la documentación asociada a la producción y gestión de residuos es la Dirección General de Medio Ambiente (Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Políticas Sociales).